

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-224/12

Haití. Modificación de las Resoluciones DE-117/10
(Financiamiento no reembolsable 2416/GR-HA) y DE-175/10
(Financiamiento no reembolsable GRT/HR-12410-HA)
Programa de Apoyo al Desarrollo Productivo

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

1. Aprobar la reformulación del Programa para Establecer un Fondo de Garantías Parciales de Crédito para el Desarrollo Empresarial, autorizado por la Resolución DE-117/10, y el financiamiento no reembolsable del Fondo para la Reconstrucción de Haití para dicho programa, autorizado por la Resolución DE-175/10, para la utilización de los recursos disponibles en dichas operaciones, por un monto total de hasta US\$10.250.000, para financiar un programa para apoyar el desarrollo productivo, de acuerdo con los términos y condiciones del Documento PR-3594-1.

2. Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la República de Haití, como Beneficiario, para modificar los Contratos de Financiamiento No Reembolsable 2416/GR-HA y GRT/HR-12410-HA, conforme a esta Resolución.

(Aprobada el 17 de diciembre de 2012)